

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N°

1767 ✓

SANTIAGO,

20 DIC 1999 ✓

SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. COMUNICA NUEVO MONTO MENSUAL DE PROVISION A CONTAR DE ENERO DEL AÑO 2000.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia comunica a Ud. que a esa Institución se le ha asignado una provisión para gastos en subsidios maternales, a contar del mes de enero del año 2000, por un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en el Anexo adjunto a la presente Circular, firmado por la Sra. Eliana Quiroga Aguilera, Jefe del Departamento Actuarial, para cada Institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS A. ORTIZ MOLINA
SUPERINTENDENTE

RFC.

DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Instituciones de Salud Previsional
- Servicios de Salud

A N E X O

SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES

INSTITUCION

NUEVO MONTO DE LA PROVISION A CONTAR
DE ENERO DEL AÑO 2000

\$

•

ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL